DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA DE VENTA

Decreto N. 522/2003 Art.03

No. **3**

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en Regimen Simplificado

RAZON SOCIAL	**MUNICIPIO DE GACHETÁ**		
DIRECCIÓN	CARRERA 4 No. 4-79	**TELÉFONO**	8535128
NIT	899999331-2		
FECHA DE LA TRANSACCIÓN	30 de abril de 2026	**NIT/C.C**	1.069.852.968 expedida en Junín
NOMBRE Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DEL PAGO	MILTON YESID LADINO MORENO		
CIUDAD Y DIRECCIÓN DEL	GACHETA, CENTRO		

CONCEPTO
PSP-094-2026

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE CICLOMONTAÑISMO DEL MUNICIPIO DE GACHETA

DURANTE EL TIEMPO COMPRENDIDO Del 01 de abril al 30 de abril del 2026

Subtotal	**$**	**2.700.000,00**
	$	
VALOR A PAGAR	**$**	**2.700.000,00**

FIRMA

NOTA: Las personas inscritas en Régimen Simplificado, adjuntar fotocopia del RUT

FAVOR CONSIGNAR LOS RECURSOS A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO DAVIVIENDA NÚMERO 473170024938 A FAVOR DE MILTON YESID LADINO MORENO

	INFORME DE GESTIÓN DEL CONTRATISTA	**Código AG-F-GC-06**
		versión: 01

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SERVICIOS PROFESIONALES	**x**	DE APOYO A LA GESTIÓN	
OTRO			

INFORME No. **3** DE **5**

INFORME PARCIAL	**X**
INFORME FINAL	

PERIODO DEL INFORME:	**Del 01 de abril al 30 de abril del 2026**
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	**jueves, 30 de abril de 2026**

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO No.	PSP-094-2026
CONTRATISTA	MILTON YESID LADINO MORENO
C.C.	1.069.852.968 expedida en Junín
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
NIT	N.A.
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE CICLOMONTAÑISMO DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	27 de enero de 2026
FECHA INICIO:	29 de enero de 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$13.500.000,00
FECHA DE FINALIZACION	15/6/2026
ADICIÓN No. 01	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000,00
PRORROGA No. 01	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 (si aplica)	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NO APLICA
CESIÓN / TERMINACIÓN ANTICIPADA	NO APLICA
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
ASEGURADORA	NO APLICA
FECHA APROBACIÓN DE GARANTÍAS	NO APLICA
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: CINCO (05) pagos mensuales, mes vencido, por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 2.700.000.00).

1. EJECUCIÓN, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Desarrollé en el municipio de Gachetá el proceso técnico y pedagógico de la disciplina de ciclomontañismo, aplicado a los tres niveles de formación: iniciación, fundamentación y especialización, de acuerdo con el plan pedagógico y las mallas curriculares establecidas por el ente regulador del deporte formativo. Este proceso se llevó a cabo mediante sesiones estructuradas enfocadas en el desarrollo de habilidades técnicas, capacidades físicas y formación en valores deportivos. La población beneficiada estuvo conformada por 5 niños en la categoría de iniciación, 12 niños en fundamentación y 3 deportistas en especialización, todos pertenecientes al municipio de Gachetá, contribuyendo al fortalecimiento de sus competencias deportivas y al aprovechamiento adecuado del tiempo libre.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.

AVANCES

Continué con el procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento de los participantes de la escuela de formación en ciclomontañismo, mediante diferentes medios de comunicación y articulación con la comunidad, como por medio del voz a voz. Asimismo, se promovió la participación incluyente de diferentes poblaciones, entre ellas personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades interesadas en vincularse al proceso técnico y pedagógico de la disciplina. De igual manera, se realizó el registro y actualización mensual de la información de los beneficiarios en el formato establecido, permitiendo llevar un control organizado del ingreso, permanencia y seguimiento de los participantes vinculados a la escuela de formación en ciclomontañimo.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Mantener una cobertura mínima poblacional de acuerdo a las características de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:

DEPORTE	INICIACIÓN	FUNDAMENTACIÓN	ESPECIALIZACIÓN	TOTAL
INDIVIDUALES	10	12	12	34
CONJUNTO	15	20	20	55

AVANCES

Se mantuvo la cobertura mínima establecida para la población beneficiaria en la escuela de ciclomontañismo, garantizando la participación en cada uno de los niveles de formación: iniciación, fundamentación y especialización. Se logró una cobertura mínima de 34 deportistas en la modalidad de deportes individuales, conforme a los lineamientos y metas definidas por el Instituto de Deportes de Cundinamarca. Esta cobertura permitió fortalecer el proceso formativo, asegurar la continuidad de los participantes y promover el desarrollo progresivo de habilidades técnicas, físicas y formativas en los deportistas vinculados al programa.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.

AVANCES

Desarrollé las 12 horas de trabajo establecidas para cada categoría de la escuela de formación en ciclomontañismo, organizando las sesiones de la siguiente manera: la categoría de iniciación se atendió los días lunes y miércoles a partir de las 2:00 p.m.; la categoría de fundamentación se desarrolló los días lunes a las 4:00 p.m. y miércoles a partir de las 2:00 p.m.; y la categoría de especialización se llevó a cabo los días miércoles y jueves desde las 4:00 p.m., cumpliendo con la intensidad horaria y los lineamientos establecidos por el ente regulador. Para el presente mes, no se dio cumplimiento al apoyo a las escuelas rurales del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

AVANCES

Realicé las planeaciones correspondientes a la disciplina de ciclomontañismo para el mes de abril, de acuerdo con los lineamientos establecidos para cada una de las categorías: iniciación (10 deportistas), fundamentación (12 deportistas) y especialización (12 deportistas). Estas planeaciones se elaboraron siguiendo el formato establecido en la reunión desarrollada el día 05 de febrero y fueron presentadas oportunamente al respectivo supervisor para su revisión y aprobación.

OBLIGACION ESPECIFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Desarrollé el seguimiento del proceso propuesto en el plan pedagógico establecido, atendiendo las indicaciones del gestor provincial. Durante este proceso se realizó a los deportistas nuevos y a aquellos que se encontraban pendientes la aplicación de los test de entrada y la valoración física inicial, incluyendo la toma de medidas antropométricas. Los test aplicados fueron: el test Illinois de agilidad, en el cual los deportistas debían realizar el recorrido establecido en el menor tiempo posible, registrando el tiempo empleado; y el test de potencia de salto, donde se contabilizó la cantidad de saltos realizados durante 60 segundos, registrando el resultado obtenido por cada deportista. Asimismo, se llevó a cabo el registro de medidas antropométricas tales como: peso, estatura, perímetro abdominal, perímetro del muslo y perímetro de la pantorrilla, con el fin de contar con información base para el seguimiento del desarrollo físico de los deportistas. Finalmente, se proyecta para el día miércoles 27 de mayo la aplicación de los test de control, con el propósito de evaluar los avances obtenidos y realizar el respectivo seguimiento al proceso de formación deportiva.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

Proyecté para el día 30 de mayo, en articulación con el coordinador de deportes y la Oficina de Deportes del municipio, la realización de una válida de ciclomontañismo en el municipio de Gachetá, dirigida a los deportistas de las diferentes categorías: push biker, preinfantil, infantil, prejuvenil y juvenil. Esta actividad tiene como propósito fomentar la participación deportiva, fortalecer los procesos de formación en ciclomontañismo y promover espacios de integración y sana competencia entre los deportistas del municipio. De igual manera, se proyecta brindar apoyo y acompañamiento a los demás festivales deportivos que se programen en las diferentes disciplinas del deporte formativo del municipio, contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades y al fortalecimiento de los procesos deportivos locales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.

AVANCES

Acompañé y apoyé a cada uno de los grupos de niños y niñas deportistas de la escuela de formación en ciclomontañismo del municipio de Gachetá, en el proceso de selección, detección y desarrollo de talentos deportivos, contribuyendo al fortalecimiento de la reserva deportiva del departamento. Estas actividades se desarrollaron en diferentes vías y escenarios del municipio, los días lunes y miércoles a partir de las 2:00 p. m., implementando ejercicios y actividades orientadas a identificar habilidades físicas, técnicas y motrices en los deportistas, así como a potenciar sus capacidades y promover su proyección dentro de los procesos deportivos municipales y departamentales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.

AVANCES

Participé de las reuniones y actividades programadas por la administración municipal para el mes de abril como lo fue: el día jueves 09 de abril conmemoramos el dia mundial de la actividad física 9 de la mañana con actividades desarolladas como las lleva , el puente roto , arroz con leche entre otras en el parque principal, ese mismo día en horas de la tarde noche se adecua los escenarios para la realización de la copa de futbol de salón organizada por torneos el flaco desarrollado el 11 y 12 de abril, el 14 de abril se ajusta y llevan los arcos de futbol de salón a su lugar correspondiente del coliseo la colombia al coliseo efrain romero, para el jueves 16 de abril desde las 6 de la mañana se realiza el apoyo con la logistica del evento de la conmemoración de los cumpleaños del municipio de gachetá, el domingo 19 de abril se participa en el municipio de tabio con las escuelas de formación en taekwondo y ciclomontañismo en eventos organizados en los que se logran excelentes resultados en cada diciplina visualizando el deporte del municipio, el lunes 20 de abril en horas de la mañana se acomoda y ajustan los arcos de baloncesto del coliseo la colombia y se hace el reporte de los daños encontrados, el miercoles 22 participo de la reunión programada para las 7 pm de manera virtual en la que se organiza la actividad a desarollarse del día del niño y actividades como torneo de futbol de salón, juegos intercolegiados , juegos del magisterio, el 28 y 29 de abril en horas de la mañana se desarrolla la celebración del día del niño la cual apoyamos como también el 30 de abril el día del juego, realizando diversas actividades en pro del disfrute de todos los niños del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.

AVANCES

Realicé la entrega de la cobertura poblacional y la base de datos de los deportistas inscritos en la escuela de formación en ciclomontañismo del municipio de Gachetá, conforme a los requerimientos establecidos por la supervisión. La información fue organizada teniendo en cuenta todos los datos solicitados por la coordinación de deportes, garantizando su veracidad y actualización. Esta documentación se entregó de manera digital en el Drive asignado para tal fin, permitiendo su fácil consulta y seguimiento por parte de los responsables del proceso. Asimismo, se realizó la entrega de la información en medio físico, cumpliendo con los lineamientos administrativos establecidos y asegurando el adecuado registro y control de la población beneficiaria del programa.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Apoyar el desarrollo del programa institucional Escuela tu Tiempo Libre en los municipios del departamento de acuerdo a las directrices emitidas por el supervisor y la coordinación del programa.

Para este mes el programa institucional escuela tu tiempo libre no tuvo ningúna actividad en el municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Realizar una reunión bimensual con los beneficiarios y tutores con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, casos de comportamientos y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento de la misma.

AVANCES

Planifiqué para el miercoles 20 de mayo realizar una reunión con cada uno de los acudientes de los deportistas inscritos a la escuela de formación en ciclomontañismo en la que se abordarán varios temas como son la diciplina, rendimiento y comportamiento que han tenido a la fecha cada uno de sus hijos, también para socializar las activiidades proyectadas a realizarsen como escuela de formación.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Realicé el apoyo por medio de actividades ludico-recreativas, de fortalecimiento e integración el día martes 21 de abril en la casa hogar del aduto mayor (ancianato) a las 10 de la mañana, y para el día jueves 23 de marzo a las 10 de la mañana se realiza el apoyo a el grupo de vida sensorial en el coliseo la colombia.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los juegos Intercolegiados.

AVANCES

Participé de la reunión programada de socialización del calendario de juegos intercolegiados 2026 el día jueves 9 en horas de la mañana de manera virtual en la cual se explica como se desarrollaran los juegos intercolegiado este año.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.

AVANCES

Participé de las actividades y eventos programadas por la administración municipal para el mes de abril como lo fue: el día jueves 09 de abril conmemoramos el dia mundial de la actividad física 9 de la mañana con actividades desarolladas como las lleva , el puente roto , arroz con leche entre otras en el parque principal, ese mismo día en horas de la tarde noche se adecua los escenarios para la realización de la copa de futbol de salón organizada por torneos el flaco desarrollado el 11 y 12 de abril, el 14 de abril se ajusta y llevan los arcos de futbol de salón a su lugar correspondiente del coliseo la colombia al coliseo efrain romero, para el jueves 16 de abril desde las 6 de la mañana se realiza el apoyo con la logistica del evento de la conmemoración de los cumpleaños del municipio de gachetá, el domingo 19 de abril se participa en el municipio de tabio con las escuelas de formación en taekwondo y ciclomontañismo en eventos organizados en los que se logran excelentes resultados en cada diciplina visualizando el deporte del municipio, el lunes 20 de abril en horas de la mañana se acomoda y ajustan los arcos de baloncesto del coliseo la colombia y se hace el reporte de los daños encontrados, el 28 y 29 de abril en horas de la mañana se desarrolla la celebración del día del niño la cual apoyamos como también el 30 de abril el día del juego, realizando diversas actividades en pro del disfrute de todos los niños del municipio.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.

AVANCES

Participé de las reuniones programadas por la administración municipal para el mes de abril, el día jueves 9 en horas de la mañana reunión programada de socialización del calendario de juegos intercolegiados 2026 de manera virtual en la cual se explica como se desarrollaran los juegos intercolegiados este año, el miercoles 22 participo de la reunión programada para las 7 pm de manera virtual en la que se organiza la actividad a desarollarse del día del niño y actividades como torneo de futbol de salón, juegos intercolegiados , juegos del magisterio...

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.

AVANCES
Se realiza el apoyo a la sede educativa kenedy de básica primaria el miercoles 22 de abril desde las 8 de la mañana en donde se realiza una actividad de aerobicos y posteriormente se juzgan unos partidos de futbol de salón y baloncesto, adicional para el mes de abril se realiza y completa el cuso virtual de integridad, transparencias y lucha contra la corrupción con una duración de 20 horas.

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO 1	EDS2026000154	18/3/2026	$2.700.000
PAGO 2	EDS2026000236	10/3/2026	$2.700.000
PAGO 3			$0
PAGO 4			$0
PAGO 5			$0
TOTAL			$5.400.000

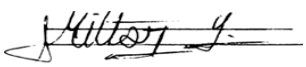
3. OBSERVACIONES: Anexo registro fotográfico de actividades; planilla de pago a SSS, declaración de coexistencia de contratos; factura o documento equivalente, RUT, manifestación exención de RETE FUENTE de acuerdo con el Estatuto Tributario, cuando aplique.

OTROS ANEXOS:

FECHA DE EXPEDICIÓN

DIA	MES	ANO
jueves, 30 de abril de 2026		

FIRMA DEL CONTRATISTA



MILTON YESID LADINO MORENO
1.069.852.968 expedida en Junín

ALCALDÍA MUNICIPAL DE GACHETÁ

CONTRATISTA: **MILTON YESID LADINO MORENO**

No. CONTRATO **PSP-094-2026**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE CICLOMONTAÑISMO DEL MUNICIPIO DE GACHETA

PERIODO DEL INFORME: **Del 01 de abril al 30 de abril del 2026**

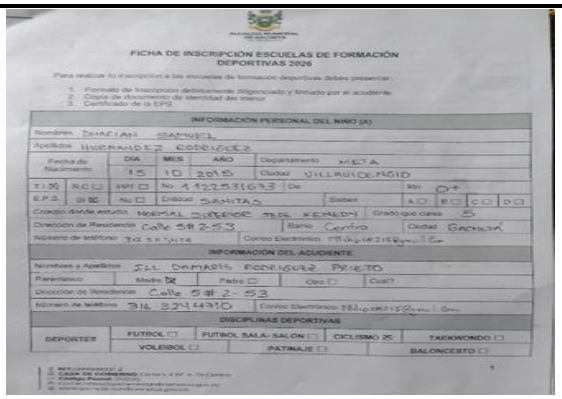
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en el municipio, deporte y/o modalidad asignada en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los planes pedagógicos o mallas curriculares, previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren juntas de acción comunal, instituciones educativas, resguardos indígenas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar de su proceso técnico y pedagógico, llevando un registro mensual en el formato establecido.



FICHA DE INSCRIPCIÓN ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVAS 2026



OBLIGACION ESPECIFICA 3: Mantener una cobertura minima poblacional de acuerdo a las caracteristicas de la disciplina deportiva a cargo, de la siguiente forma:



GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
INDEPORTES CUNDINAMARCA
ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA - CICLOMONTAÑISMO
CONTROL DE ASISTENCIA Y % DE CUMPLIMIENTO FECHAS Del 31-03-2026 a 30-04-2026



OBLIGACION ESPECIFICA 4: Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos por cada disciplina deportiva (2 sesiones de 2 horas con el grupo de iniciación, 2 sesiones de 2 horas con el grupo de fundamentación y 2 sesiones de 2 horas con el grupo de especialización). Cada sesión de clase programada deberá tener como mínimo una duración de 2 horas distribuida en: fase inicial, central y final. Estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día (máximo una sesión diaria por grupo de formación). Adicional se deben desarrollar 4 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además, se establecen 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación y elaboración de informes; para un total de 18 horas semanales de trabajo.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido y previo visto bueno del gestor vinculado a Indeportes.

CUNDINAMARCA; DEPORTE Y FORMACIÓN PARA EL FUTURO PLAN SESIÓN DE TRABAJO

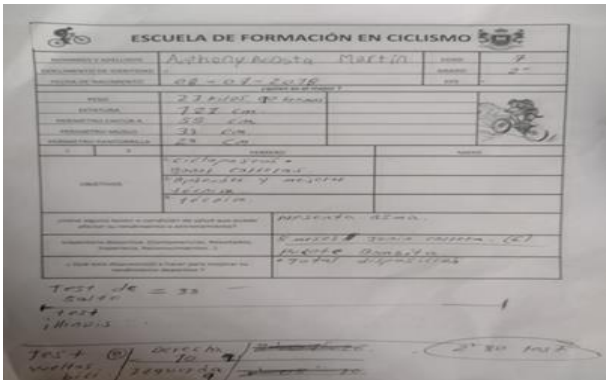
INDEPORTES

FECHA:	22/04/2026	MUNICIPIO:	GACHETÁ
SESION N°:	23	ENTRENADOR:	MILTON LADINO
DISCIPLINA DEPORTIVA:	CICLOMONTAÑISMO	CATEGORIA:	INICIACIÓN

OBJETIVO: Desarrollar las capacidades coordinativas en los deportistas de ciclomontañismo de gachetá Cundinamarca.
MATERIAL: conos, aros, platillos, estacas, bicicleta.

FASE	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	TIEMPO O REPETICIONES
INICIAL	Movimiento articular tren inferior, tren superior, stop con y sin bicicleta.	20 minutos
PRINCIPAL	verificación de adecuación de la bicicleta, salida a ruta, ruta que me genere subidas y bajadas no tan prolongadas, corrección de la técnica de pedaleo, al punto de regreso se ejecuta movilización muscular de manera individual.	80 minutos
FINAL	Estiramiento tren inferior y superior. Charla de finalización.	20 minutos

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular, atendiendo las indicaciones del gestor provincial y el coordinador del Deporte Formativo. Para ello, deberá implementar en el proceso de evaluación de sus deportistas a cargo, de manera periódica y en los tiempos que establezca la supervisión en coordinación con la Coordinación del Deporte Formativo, los logros preestablecidos para cada nivel de formación y entregar por cada uno de ellos un reporte acorde con los lineamientos y parámetros establecidos por la Coordinación del Deporte Formativo.



INDEPORTES

ESTRUCTURA DE PLANES PEDAGOGICOS Y METODOLOGICOS PARA ESCUELAS DEPORTIVAS, EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CICLOMONTANISMO

MILTON YESID LADINO MORENO
MUNICIPIO DE GACHETA

Individual: X
Conjunto:
Niveles de formación en los que se implementa:

Tabla 1 Niveles de Formación

ITEM	NIVEL	EDADES
1	Iniciación	5- 8 años
2	Fundamentación	9-12 años
3	Especialización	13-17

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Acompañar y apoyar con su grupo de niños deportistas el proceso de observación, selección, detección y desarrollo de talentos deportivos y reserva deportiva del departamento.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e Indeportes, coordinado con la supervisión y el gestor provincial.

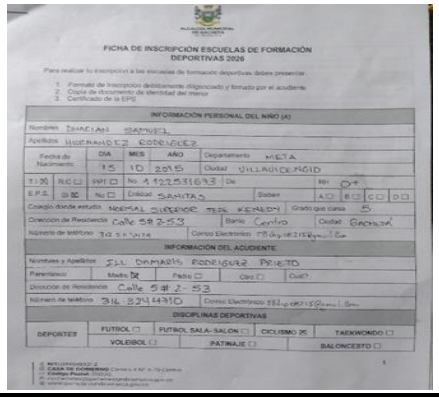






OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Estructurar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación requerida por la supervisión y el gestor en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa Deporte Formativo.





OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Apoyar y cumplir con el cronograma y obligaciones durante las diferentes fases de los juegos Intercolegiados.



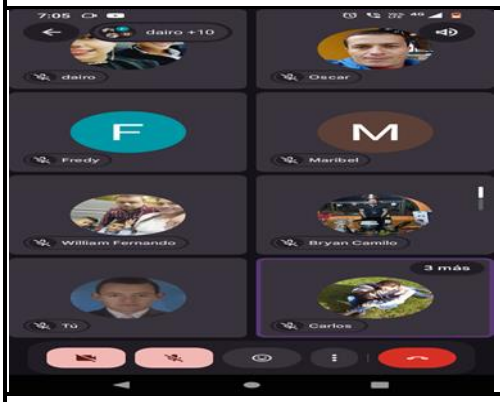
OBLIGACION ESPECIFICA 15: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.



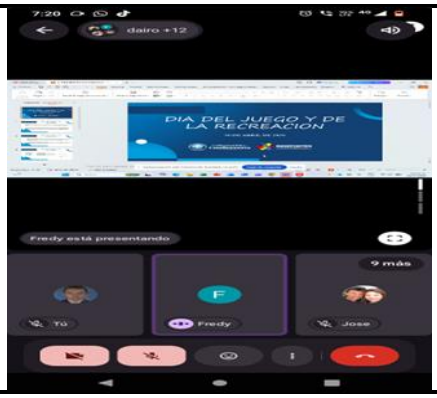




OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Participar de las reuniones convocadas por la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.







OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Las demás que en el ejercicio del contrato de prestación de servicios le sean asignadas, siempre y cuando estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.





Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual
Función Pública certifica que:

MILTON YESID LADINO MORENO
C.C 1.069.852.968

Participó y completó el curso virtual
Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción
Con una duración de 20 horas.
Bogotá D.C., 24 de abril 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 769510740000

www.funcionpublica.gov.co



DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO SOBRE RETEFUENTE Y COEXISTENCIA DE CONTRATOS

MILTON YESID LADINO MORENO identificado con la cédula de ciudadanía

1.069.852.968 expedida en Junín vinculado con el municipio de Gachetá, mediante

contrato de PRESTACION DE SERVICIOS ***PSP-094-2026***

durante el periodo ***Del 01 de abril al 30 de abril del 2026***

Hago constar bajo la gravedad del juramento que:

1. Para la prestación del servicio o los honorarios, NO he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad, por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos.

2. Si __ No _X__, estoy obligado (a) a presentar Declaración de Renta por el año gravable inmediatamente anterior.

3. Mis ingresos corresponden a Rentas de trabajo, contempladas en el artículo 103 del E.T: "Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general, las compensaciones por servicios personales"

4. Si estoy aportando al Sistema de Seguridad Social según lo establecido en el contrato con el Municipio y los demás contratos similares celebrados.

No. Planillas	**77970424**	Fecha / Pago	**27/04/2026 - $517.400**

5. Por pertenecer a quienes no son responsables del impuesto sobre las ventas IVA, NO estoy obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente según artículo 1.6.1.4.3. decreto nacional No. 1625 de 2016 Único reglamentario en Materia Tributaria y artículo 7, numeral 7 de la resolución 042 de 2020 de la DIAN.

6. Que NO soy pensionado.

7. Que en el periodo ya indicado, además de los honorarios recibidos en cumplimiento del contrato ya indicado
SI ____ o NO __X___ tenia vigentes los siguientes contratos con otras entidades así:

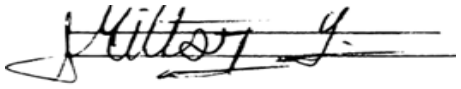
Entidad		Valor mensualizado	
Entidad		Valor mensualizado	

Lo anterior para efectos de retención en la fuente conforme a lo establecido en el artículo 383 del Estatuto Tributario. De acuerdo a lo anterior le solicito depurar mi base gravable para la retención en la fuente, producto del contrato del cual soy titular, de acuerdo con la siguiente información:

1. Valor pago mensual por contratos de medicina prepagada:	$ 0,00	
2. Valor pago mensual por concepto de intereses crédito hipotecario:	$ 0,00	
2. Dependientes económicos (Padres mayores de 60 años, hijos menores de 18 años)	**SI**	
	NO	**X**

Para constancia se firma el **30 de abril de 2026**

Atentamente,



MILTON YESID LADINO MORENO

NOMBRE Y FIRMA DEL CONTRATISTA

No. C.C. 1.069.852.968 expedida en Junín

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1069852968	MILTON YESID LADINO MORENO	KR 3 2 32	3223663899	ml888522@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	JUNÍN		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77970424	27/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$517.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	18.300				18.300	0	0	18.300			183	18.300	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	18.300	18.300
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	517.400	517.400

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1069852968	MILTON YESID LADINO MORENO		KR 3 2 32	3223663899	ml888522@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			CUNDINAMARCA	JUNÍN	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		77970424	27/04/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-04	2026-04	I	$0	$517.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1069852968	LADINO MORENO MILTON YESID	59	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS008	1.750.905	30	218.900	14-23	1.750.905	30	2	18.300		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información